ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día jueves seis (06) de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno **MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43.634.737, en su condición de supervisor del contrato y como secretaria de Gobierno, y de otra parte **KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.942.717, Expedida en Santa Martha -Magdalena, quien actúa en su condición de directora de Establecimiento Carcelario según Resolución número 00493 del 26 de enero de 2022, como representante legal del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO**. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato interadministrativo que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2026**
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION	NIT. Nro. 810.001.055-8
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO ,PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD RIOSUCIO CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA RECIBIR PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
DURACION	DESDE EL SEIS (06) DE AGOSTO Y HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
CDP	Nro. 0305 DEL VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL 2026
RP	Nro. 0908 DEL SEIS (06) DE AGOSTO DEL 2026

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Secretaria de Gobierno y asuntos admón.
Supervisora

KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO
Rep. Legal INPEC RIOSUCIO.
contratista